



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
CONVOCATORIA
CICLO ESCOLAR 2011-2012**

Con el objeto de propiciar que estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación puedan continuar su formación académica en el nivel de educación superior, y lograr la equidad educativa mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos ofrecidos por las instituciones públicas de educación superior del país y con ello:

- 1) Otorgar becas a los alumnos inscritos en las IPES, integrantes de familias con ingresos menores o iguales a tres salarios mínimos, para cursar este nivel de estudios;
- 2) Reducir los niveles de deserción escolar de jóvenes con desventaja económica, que cursan el tipo educativo superior, y
- 3) Propiciar la terminación oportuna de los estudios superiores de la población de escasos recursos.

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior PRONABES-Querétaro, con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Querétaro convoca a todos los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en programas de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura en instituciones públicas de educación superior del estado para que obtengan una beca de este Programa y que deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicano (a).
- Estar inscrito en una institución pública de educación superior para iniciar o continuar estudios en los programas arriba señalados:

Instituto Tecnológico de Querétaro
Instituto Tecnológico de San Juan del Río
Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Politécnica del Estado de Querétaro
Universidad Tecnológica de Querétaro
Universidad Tecnológica de San Juan del Río
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Nacional Aeronáutica en Querétaro
Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balmvera
Programa de Educación Superior Tecnológica

- Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos:
 - Los solicitantes en los **dos primeros ciclos escolares** (1º y 2º año) los cuales no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares; y
 - Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar los cuales deberán **demostrar haber cursado y aprobado** con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de **8.0** o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10;
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por un organismo público o privado al momento de solicitar la beca, tampoco será compatible adquirirlo posteriormente.
- No contar con un título previo de licenciatura.
- Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos mensuales.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para solicitar por primera vez:

1. Copia de acta de nacimiento.
 2. Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
 3. Copia del Certificado de Bachillerato u original de Constancia de Terminación de estudios (**únicamente aquellos alumnos inscritos en primer semestre o cuatrimestre**).
 4. Constancia de Estudios expedida únicamente por la Coordinación de **Servicios Escolares de la UAQ**, que especifique el promedio obtenido de los dos últimos semestres (**Jul-Dic 2010 y Ene-Jun 2011**) y promedio general. A partir del tercer año y/o posteriores, deberán comprobar promedio mínimo de 8.0 del ciclo inmediato anterior.
 5. **Kardex** de calificaciones expedido por la Coordinación de **Servicios Escolares de la UAQ**.
 6. Copia de comprobante de domicilio reciente (recibo de luz, teléfono, agua).
 7. 1 fotografía tamaño infantil reciente.
 8. Presentar alguno de los comprobantes de ingresos familiares, según sea el caso: **Original y copia de recibos de nómina** de las dos últimas quincenas al momento de realizar el trámite. Se deberá también presentar copia por el reverso de aquellos recibos de nómina que de ese lado contengan la nomenclatura de las percepciones y las deducciones. En caso de ser ingreso semanal presentar los últimos 4 recibos de nómina.
- Documento original de certificación de ingreso (CONSTANCIA DE HECHOS)** firmada y sellada por parte de la autoridad municipal o delegacional, la cual debe indicar: nombre del trabajador, actividad que desempeña, dirección del centro de trabajo e ingresos mensuales.
- Constancia de ingreso mensual** expedida por el centro de trabajo en el cual el trabajador presta sus servicios, indicando nombre completo del trabajador, puesto que desempeña, antigüedad, ingresos mensuales, horario de trabajo, dirección y teléfono del centro de trabajo. Dicha constancia deberá estar sellada y firmada por el responsable de expedirla
- Para trabajadores por honorarios**, presentar **última declaración anual 2010 y última declaración 2011** ante S.H y C.P.
- (IMPORTANTE: se considera ingreso familiar al total de los ingresos brutos de todos los integrantes del hogar, por lo que habrá que presentar los comprobantes de ingreso del último mes completo deduciendo únicamente el Impuesto Sobre la Renta.)**
9. Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar, pasaporte, credencial de la institución).
 10. Copia del recibo de inscripción o reinscripción.

11. Si en el nivel medio superior contabas con el apoyo del programa "OPORTUNIDADES" presentar constancia de haber estado en el padrón dicho programa (constancia emitida por SEDESOL, recibos de entrega apoyo 2011).

Para solicitar Renovación

Para los estudiantes que renuevan su beca, deberán presentar la documentación señalada en los puntos 2,4,5,6,7,8,9,10 y 11. **Nota importante sobre el punto 8: se considera ingreso familiar al total del ingreso mensual brutos de todos los integrantes del hogar, por lo que habrá que presentar los comprobantes de ingreso del último mes completo, deduciendo únicamente el Impuesto Sobre la Renta.**

NOTA: Será causa de cancelación de la beca cuando el solicitante proporcione datos falsos para la obtención de la misma.

MECANISMOS DE SELECCIÓN DE BECARIOS

Los aspirantes que cubran con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función los siguientes criterios en orden de importancia:

- 1) Mayor necesidad económica
- 2) Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del programa de apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIIES)
- 3) Provenir de familias que se encuentren en el padrón de familias del Programa Oportunidades
- 4) Mejor desempeño académico previo.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El período de trámite será del **17 de octubre al 18 de noviembre** de 2011 en su institución educativa como se indica a continuación:

PASO 1. Consultar el calendario para recepción de documentos y captura de solicitud con los **Responsables Internos de Beca PRONABES** de tu Facultad o en la **Coordinación de Becas de la UAQ**. Una vez realizado el trámite, la Coordinación de Becas te entregará un **comprobante de solicitud de beca** con el que justificarás haber realizado el trámite.

PASO 2. Una vez realizado el trámite del **Paso 1**. Deberá Ingresar a la página www.solicitudpronabes.sep.gob.mx (tener CURP a la mano) y llenar la solicitud correspondiente. Dicha solicitud deberá ser impresa y firmada por el solicitante y ser entregada junto **con una copia de su comprobante de solicitud de beca** en la **Coordinación de Becas de la UAQ** en los períodos que dicho departamento establezca.

Los resultados serán publicados en la página web del Gobierno del Estado de Querétaro www.queretaro.gob.mx y en la de cada institución educativa el día 16 de diciembre de 2011.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Las becas consisten en un pago mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo anual de doce meses.

Para el ciclo escolar 2011-2012 el monto de las becas será el siguiente:

- 1o. Año del plan de estudios: \$750.00 pesos
- 2o. Año del plan de estudios: \$830.00 pesos
- 3o. Año del plan de estudios: \$920.00 pesos
- 4o. Año del plan de estudios: \$1,000.00 pesos
- 5o. Año del plan de estudios: \$1,000.00 pesos (para programas con esta duración)

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LAS BECAS. Las becas tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios y será la siguiente:

- a) Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- b) Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa

Los estudiantes que sean beneficiados con una beca del PRONABES estarán sujetos a los siguientes

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS E INSTITUCIONES Estas disposiciones se encuentran en las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las que se encuentran vigentes con fecha 31 de diciembre de 2010. También pueden ser consultadas en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública: www.sep.gob.mx sección Becas PRONABES. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico.

El programa de **BECAS PRONABES** es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.